

**ACTA N°14/2022**

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ASISTEN</p> <p><b>PRESIDENTA</b><br/>D<sup>a</sup> Blanca Torrent Cruz</p> <p><b>VOCALES</b><br/>D. Miguel Ángel Torrico Pozuelos<br/>D. Bernardo Jordano de la Torre<br/>D. Victor Manuel Montoro Caba<br/>D<sup>a</sup> Carmen V. Campos Bazán<br/>D<sup>a</sup> Isabel Albás Vives<br/>D<sup>a</sup> Cristina Pedraja Rodríguez<br/>D<sup>a</sup> Paula de los Ángeles<br/>Badanelli Berriozabal<br/>D<sup>a</sup> Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda</p> <p><b>INTERVENTORA</b><br/>D<sup>a</sup> Amelia Baena Borrego</p> <p><b>SECRETARIO</b><br/>D. José Alberto Alcántara Leonés</p> <p><b>GERENTE</b><br/>D. Gonzalo Esparza Díaz</p> <p><b>ADJUNTA DE DIRECCIÓN</b><br/>D<sup>a</sup>. Carmen M<sup>a</sup> Cintas Jurado de Flórez</p> <p><b>JEFATURA DE PROMOCIÓN DE<br/>DESARROLLO ECONÓMICO</b><br/>D<sup>a</sup> Francisca Higuera Fernández</p> <p><b>JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES</b><br/>D. Miguel Ángel Moreno Díaz</p> | <p>Siendo las 9:08 horas del día 2 de diciembre de 2022, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y CECO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ENCUENTROS EMPRESARIALES DE EXCELENCIA".**

1

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

318099f46c2ee8f83bd0d9f3c84387bd5c2cac10

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

09/02/2023 22:08:28 CET  
10/02/2023 12:46:56 CET

Toma la palabra la Sra. Pedrajas para decir que si bien existe informe favorable de Intervención le parece más acertado por concurrencia competitiva ya que si reciben dinero no sea solamente para sus socios.

Se incorpora la a sesión el Sr. Montoro.

La Sra. Presidenta resalta que puede participar cualquier empresa.

La Sra. Pedrajas pregunta si el año anterior fue igual.

Se le aclara que efectivamente el año pasado fue el mismo objeto y que puede tener su seguimiento.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 7 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, del representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

**SEGUNDO.-** En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar EL PROYECTO "ENCUENTROS EMPRESARIALES DE EXCELENCIA" y su presupuesto, CSV de7709877a40a40f2a1e3beba26b21083672598, a ejecutar por LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), CIF G14024178.

**TERCERO.-** En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 30.000 € (treinta mil euros), LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), CIF G14024178, para la ejecución del proyecto "Encuentros Empresariales de Excelencia", autorizando y comprometiendo el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48005 "A entidades sin animo de lucro - CECO" por el importe de 30.000,00 € (ejercicio 2022).

**CUARTO.-** Establecer como forma de pago anticipado el 100% del

2

Hash: f7f0527489d0e0ba5f18e10558cbac05b5d16dca5ffc4a7753d608a8da8a9a974fc89bdfdb7bd8e4952d06bf5db0ba3478030d8ad54e9aaabf388091f03bdf | PÁG. 2 DE 13

gasto total subvencionado por importe de 30.000,00€ (treinta mil euros), exonerando a LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) de constitución de garantías.

**QUINTO.-** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.

**SEXTO.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

**SÉPTIMO.-** Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) para el desarrollo del Proyecto "Encuentros Empresariales de Excelencia" y su presupuesto.

**OCTAVO.-** Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) para el desarrollo del proyecto "Encuentros Empresariales de Excelencia", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**NOVENO.-** Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos

**2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PARCIAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección, la cual explica el contenido de la propuesta destacando que se ha alcanzado acuerdo con la parte social, en especial menciona que si bien la empresa proponía cerrar a grupo A1 finalmente se ha tramitado con A1/A2 como proponía la parte social.

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de solicitar que mientras se cubra por alguien de la casa.

Se incorpora a la sesión la Sra. Campos.

El Sr. Secretario resalta que para ello debe ser funcionario.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 8 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Modificar Parcialmente de la Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC aprobándose la ficha de la Jefatura de Proyectos y Cooperación Institucional conforme a la que obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Elevar la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación definitiva.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Presidenta del IMDEEC para la realización de los trámites necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

**TIPO:** S

**CÓDIGO DEL PUESTO:** 03-A1A201

**NÚMERO DE PUESTOS:** 1

**FORMA DE PROVISIÓN:** CONCURSO

**DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO:** PROYECTOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** ADJUNTÍA DE DIRECCIÓN

**COMETIDOS DEL PUESTO:**

Dirección del departamento, gestión, con criterios de eficacia y eficiencia, de los recursos del mismo, asignación de objetivos, evaluación de su cumplimiento y control de la actividad, así como asesoramiento/apoyo a la Gerencia.

-Responsable de la gestión de las tareas del Departamento que son resumidamente:

- \* Elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades competentes que lleven aparejada financiación de la Unión Europea así como de cualquier otra entidad.

- \* Colaboración y Coordinación con Áreas, Organismos y Empresas Municipales para la presentación y gestión de proyectos subvencionados de interés municipal.

- \* Coordinación de estudios de investigación, así como de las jornadas, foros o comisiones en relación con fondos europeos.

- \* Realizar aquellas tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias para la mejor gestión del departamento y del Organismo.

**RÉGIMEN:** F

**GRUPO:** A1/A2 Funcionario/a

**ESCALA/SUBESCALA:** AG/TAG-TGES

**CATEGORÍA:** TÉCNICO SUPERIOR-TÉCNICO MEDIO

**NIVEL COMPLEMENTO DESTINO (F):** 22

**COMPLEMENTO ESPECÍFICO (F):** 20.402,17 €

**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO:** TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR O MEDIA

**PERSONAL A CARGO:** SI

**ESPECIAL RESPONSABILIDAD:** SI

**OBSERVACIONES:** La cobertura del puesto podrá ser por funcionarios de cualquier Administración Pública.

5

Hash: f7f0527489dceba5f18e10558cbacbf5b5d16dca5ffc4a7753d6b8a8da8a9a974fc89bdeb7bd8e4952d06bf5db0ba3478030d8ad54e9aaabf388091f03bfcf | PÁG. 5 DE 13

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

318099f46c2ee8f83bd0d9f3c84387bd5c2cac10

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

09/02/2023 22:08:28 CET  
10/02/2023 12:46:56 CET

**3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL PERSONAL DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2022 TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO-LEY 18/2022, DE 18 DE OCTUBRE**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 8 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la subida salarial negociada con los representantes de los trabajadores conforme a las tablas salariales que se acompañan al acta de la Mesa Negociadora del IMDEEC obrantes en el expediente que asciende a un importe global de 18.577,01 €, lo cual incluye la liquidación y pago al personal del IMDEEC de los atrasos devengados de enero a noviembre de 2022 por el incremento salarial lo que supone una cantidad total 14.698,85 € ( 10.353,57 €€ del personal laboral de estructura, 726,78 € del personal funcionario integrado, 1.294,23 € del personal funcionario nuevo ingreso, 522,20 € del personal laboral temporal , 1.727,34 € del funcionario interino C1 y 74,73 € del funcionario interino A2).

**SEGUNDO.-** Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

**TERCERO.-** Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuentas documentos deriven de la adopción del presente acuerdo

**4°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y UCO 2022 PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ALUMNOS DEL MÁSTER DUAL EN INDUSTRIA 4.0 Y LAS ACCIONES DE MARKETING, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA JORNADAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA 4.0.**

La Sra. Presidenta dice que el Convenio es similar al del año pasado, acto seguido da la palabra a la Jefatura de Promoción la cual destaca su buen funcionamiento, tanto los alumnos como las áreas del Ayuntamiento donde han trabajado están muy contentos.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO) en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

**SEGUNDO.-** En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar EL PROYECTO "PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ALUMNOS DEL MÁSTER DUAL EN INDUSTRIA 4.0 Y LAS ACCIONES DE MARKETING, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA JORNADAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA 4.0" y su presupuesto, CSV 265b69953878ba7fb8380bd7aae9ccdbe743cc9f, a ejecutar por LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO), CIF Q1418001B.

**TERCERO.-** En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 80.000 € (Ochenta mil euros), a LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO), CIF Q1418001B, para la ejecución del proyecto "PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ALUMNOS DEL MÁSTER DUAL EN INDUSTRIA 4.0 Y LAS ACCIONES DE MARKETING, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA JORNADAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA 4.0",

autorizando y comprometiendo el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48001 "A Entidades sin animo de lucro - UCO" por el importe de 80.000,00 € (ejercicio 2022).

**CUARTO.-** Establecer como forma de pago anticipado el 100% del gasto total subvencionado por importe de 80.000,00€ (Ochenta mil euros), exonerando a LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA (UCO) de constitución de garantías.

**QUINTO.-** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA (UCO) a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.

**SEXTO.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA (UCO), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

**SÉPTIMO.-** Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA (UCO) para el desarrollo del Proyecto "PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ALUMNOS DEL MÁSTER DUAL EN INDUSTRIA 4.0 Y LAS ACCIONES DE MARKETING, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA JORNADAS

RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA 4.0" y su presupuesto.

**OCTAVO.-** Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA para el desarrollo del proyecto "PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ALUMNOS DEL MÁSTER DUAL EN INDUSTRIA 4.0 Y LAS ACCIONES DE MARKETING, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA JORNADAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA 4.0", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**NOVENO.-** Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

**5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA LA APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 10/2022 RELATIVO A LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH MEDIANTE LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 PO.**

La Sra. Presidenta da la palabra al Jefe de Servicios Generales al

objeto de exponer el contenido del expediente. Éste destaca que se ha optado para dinamizar la incubadora un sistema similar al del Patio. Para hacer el Pliego se ha tenido presente la Memoria del Proyecto y por supuesto los indicadores. Si bien el expediente está culminado (se anexa a la delegación, aún no ha sido objeto de fiscalización, por lo que se propone la delegación para agilizar su tramitación.

Toma la palabra e Sr. Montoro para solicitar información de tallada sobre las siguientes cuestiones:

Estamos ante incubadora rojo+verde, por lo que se plantea el hecho de partir del patio ya que es muy distinto.

La Sra. Cintas aclara que el sistema del patio al que nos referimos es en cuanto al uso del bien, que en el resto de cuestiones por supuesto se ha adapta a peculiaridades de la Incubadora.

Seguidamente el Sr Montoro pide que los actos que se haga en la Incubadora que se diga a los Consejeros por favor.

La Sra. Doblas quiere resaltar que el IMDEEC que si bien debe ser un organismo generador de empleo es una máquina de generar contratos, por tanto no van a apoyar que se externalice en empresas privadas, de ahí su abstención.

El Sr. Montoro explica que el sentido del voto es porque quiere que estas decisiones recaigan en el consejo.

La Sra. Badanelli se une a esa postura.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 4 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular y de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, 2 abstenciones de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, y 3 votos en contra de la representante del Grupo Municipal VOX y de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista , los siguientes acuerdos:

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

318099f46c2ee8f83bd0d9f3c84387bd5c2cac10

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

09/02/2023 22:08:28 CET  
10/02/2023 12:46:56 CET

**ÚNICO:** Delegar en la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, todas las competencias del Consejo Rector como órgano de contratación en el marco del contrato de "SERVICIOS PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH MEDIANTE LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 PO." (EXP. 10/2022).

**6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE CÓRDOBA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA PRESTACIONAL N.º 1016/21 INTERPUESTO POR Dª MERCEDES HIDALGO MORENO**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.** Tomar conocimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Córdoba de fecha 5 de octubre de 2022 en el Procedimiento en materia prestacional nº 1016/21 interpuesto por Dª Mercedes Hidalgo Moreno en demanda de reclamación de reconocimiento de situación de incapacidad temporal derivada de contingencia de accidente de trabajo, así como proceder al acatamiento de la misma.

**Segundo.** Dar traslado de la presente al Departamento de Servicios Generales al objeto de llevar a cabo los trámites necesarios para el acatamiento y cumplimiento de la referida Sentencia.

**7.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS CONVOCATORIAS INCENTIVOS IMDEEC 2022**

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Promoción, la

cual explica la modificación de las bases, resumiendo que en definitiva sería eliminar el paso de aceptación de la subvención, por lo que se agiliza el procedimiento, beneficiando con ello al ciudadano y a la Administración.

Abandona la sesión la Sra. Doblas.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 7 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar la modificación de las siguientes bases de las convocatorias de incentivos del IMDEEC: -AUTOEMPLEO 2022-, -CRECE E INNOVA 2022-, -FORMA Y CONTRATA 2022- y -ESAL-, eliminando en todas y cada una de ellas el trámite de aceptación de la subvención.

**Segundo.** Modificar la realización de las medidas de difusión contempladas en las bases reguladoras para dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida de las siguientes convocatorias: -AUTOEMPLEO 2022-, -CRECE E INNOVA 2022-, -FORMA Y CONTRATA 2022- y -ESAL, conforme a los Anexos adjuntos a la presente que prevalecerán a estos efectos.

**Tercero.** Proceder a la publicación del presente acuerdo en la BDNS, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:39 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA  
BLANCA TORRENT CRUZ

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)